



# XI EDICIÓN COMBINADA DEL ÁGUEDA

## ARTICULO 1. – OBJETO.

La Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo organizan la XI Edición de la “Combinada del Águeda”, contando con la colaboración de la AAVV El Puente-Huertas La Artesa, y el Club Deportivo de piragüismo “Capitán Nemo”. Dicha competición que tendrá lugar el sábado, 3 de Agosto de 2024.

La Combinada del Águeda es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el deportista realiza dos disciplinas: carrera a pie y piragüismo. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.

## ARTICULO 2. – PARTICIPANTES.

Podrán participar en la presente convocatoria todos aquellos aficionados (mayores de edad) que lo deseen.

## ARTICULO 3. – INSCRIPCIONES.

La inscripción podrá hacerse hasta el viernes 26 de julio de 2024 o hasta completar el cupo máximo establecido de 50 personas;

- En el Pabellón “Eladio Jiménez” de lunes a viernes en horario de 16:00 a 23:00.
- En el Registro del Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- A través de la sede electrónica hasta las 23 horas del día 26 de julio de 2024.

La inscripción deberá realizarse obligatoriamente en modelo adjunto como Anexo I.

## ARTICULO 4. – REGLAMENTO.

### 4.1.- ORGANIZACIÓN:

La competición se celebrará en la localidad de **Ciudad Rodrigo**, el sábado 3 de julio de 2024, con salida a las 10:00 horas de la mañana, desde el pantalán de La Concha y con llegada en el mismo lugar, donde estará centralizada toda la zona de boxes.

### 4.2.- DISTANCIAS:

Las distancias a recorrer para cada una de las disciplinas establecidas de la carrera serán:

- Carrera a pie: 3 km.
- Descenso en piragua: 1,5 km.

### 4.3.- RECORRIDO:

#### Primer Segmento: carrera a pie (3 km):

La salida será desde el pantalán del Canal de La Concha. Desde ahí, se irá hacia la pasarela para salir a la zona del Camping, y recorrer el camino de asfalto paralelo al río que va hacia la Autovía. Se girará a la izquierda hasta llegar al túnel que cruce la autovía. Se continuará por el camino paralelo a la autovía dirección al río. Para regresar a continuación



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

hacia La Pesquera por el sendero de tierra que transcurre junto al cauce. Cruzada otra vez la pasarela, se dirigirán a la zona del pantalán del Canal de La Concha.



### Segundo Segmento: piragua (1,500 km):

El segmento piragua dará comienzo una vez que el participante finalice el primer segmento a pie.

Saliendo desde el pantalán de La Concha, se irá en piragua 750 metros río arriba, bordeando la piragua situada como boya, y regresarán al punto de partida.

Durante el transcurso de la prueba, los participantes deberán circular “OBLIGATORIAMENTE” por el lado derecho. La Organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los atletas por imprudencia o negligencias de los mismos, y por omisión de las indicaciones recibidas por parte del personal de organización, y de las autoridades competentes.

Tampoco se harán responsable de los daños a las embarcaciones.

### Tipos de embarcación

Es importante tener en cuenta los siguientes aspectos en lo relativo a la tipología de las embarcaciones:

- a) Está permitido el uso de cualquier tipo de piragua. Estas serán prestadas por el Club Deportivo “Capitán Nemo”, estando permitido el uso de piraguas de propiedad privada.
- b) El director ejecutivo revisará las embarcaciones para asegurarse de que no tienen ningún elemento que pueda ser peligroso para el desarrollo de la competición.
- c) No está permitido el uso de elementos de propulsión artificial.





## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

No existe ninguna restricción respecto al tipo de pala que se puede utilizar siempre y cuando no tenga ningún elemento que pueda resultar peligroso para el desarrollo de la competición.



### 4.4.- ÁREAS DE TRANSICIÓN/BOXES:

#### 4.4.1. ACCESO

Todos los participantes deberán presentar documentación acreditativa de identidad, para tomar parte en la competición.

#### 4.4.2. CONTROL DE MATERIAL

Todos los participantes deberán pasar el control de material antes de la competición, a la entrada del área de transición, para la valoración de las condiciones reglamentarias y de seguridad para el deportista.

### 4.5.- REGLAS GENERALES:

- Todos los participantes deberán identificarse adecuadamente, por ello será obligatorio presentar documento acreditativo de identidad para acceder al área de transición.
- Los participantes no pueden recibir ningún tipo de ayuda ni externa ni entre sí, al margen de lo establecido por la organización. Tampoco pueden ser acompañados, ni apoyados.
- Es responsabilidad del competidor estar bien preparado para la prueba. También es responsable de su propio equipo y de que éste se ajuste al reglamento.

### 4.6.- REGLAMENTO CARRERA:

- Se debe correr en todo momento por la derecha de la calzada.

### 4.7.- REGLAMENTO PIRAGUA:



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

- Se debe navegar en todo momento por la derecha del río.
- Se deberá usar obligatoriamente chaleco salvavidas.
- dos tarjetas amarillas; recibir ayuda exterior; acortar recorrido.
- Los deportistas finalizarán la prueba en la línea de meta ubicada al final del segmento de piragua. La finalización tiene lugar en el mismo momento en el que el participante supera el plano vertical que va desde el extremo del inicio de la línea de meta.

### 4.8.- SANCIONES

No seguir el recorrido establecido: Advertencia y volver a entrar en la competición por el mismo punto. Descalificación si no se corrige.

Falta de respeto o violencia contra otro deportista, personal de la Organización o público: Descalificación.

Comportamiento antideportivo: Descalificación

Bloquear, empujar u obstruir el avance de otro deportista: No intencionado: advertencia y corrección. Intencionado: descalificación.

No corregir la infracción de una norma advertida o no seguir las indicaciones del Director ejecutivo: Descalificación.

Mostrar o exhibir pancartas, símbolos, emblemas o leyendas que por su contenido o por las circunstancias en las que se exhiban o utilicen inciten, fomenten o insten comportamientos violentos o terroristas o constituyan un acto de manifiesto desprecio a los deportistas que participan en el evento deportivo: Advertencia y corrección. Descalificación y retirado de la competición si no corrige.

Empezar la competición antes de la señal de salida: Sanción de tiempo

Correr acompañado por deportistas que no estén compitiendo, entrenadores u otras personas que ayuden a marcar el paso al deportista: Advertencia y corrección. Descalificación si no corrige.

Terminar el intercambio de relevo por equipos fuera de la Zona de relevo: Sanción de tiempo

### **ARTICULO 5. - SEGUROS:**

La Organización tendrá contratado los correspondientes seguros de accidente deportivo y de responsabilidad civil, para todos los participantes.

Así mismo, la prueba contará con los servicios sanitarios y de ambulancia correspondiente, para atender los posibles incidentes derivados de la competición. El servicio médico de la competición y los responsables de la organización, están facultados para retirar durante la prueba a cualquier participante que, a su juicio, manifieste un estado físico que pueda ir en detrimento de su salud. Este servicio finalizará en la zona de meta, tiempo después de la llegada del último participantes.

La organización contará con el servicio de apoyo proporcionado por el Club Deportivo "Capitán Nemo", así como del Director ejecutivo D. Víctor Gómez Sánchez, socorrista titulado.

### **ARTICULO 6. - HORARIOS:**

09:30 - Apertura y control de material en zona de transición (Boxes).

09:50 - Cierre de control de material.



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

10:00 - Salida

13:15 - Entrega de premios (hora aproximada).

### **ARTICULO 7. - SERVICIOS AÑADIDOS AL CORREDOR:**

La organización ofrecerá a los corredores los siguientes servicios:

- ✓ Aparcamientos: Estarán situados en los aparcamientos de la Pesquera.
- ✓ Todos los participantes llegados a meta recibirán la camiseta conmemorativa.

### **ARTICULO 8. - CATEGORIAS:**

Se establecen las siguientes categorías:

- Masculina
- Femenina
- Por parejas (dos participantes, de sexo indistinto, cada uno de ellos realizará una de las pruebas)

### **ARTÍCULO 9.- TROFEOS Y PREMIOS:**

Se establecen PREMIOS a las siguientes categorías:

	1º	2º	3º
MASCULINO	TROFEO	TROFEO	TROFEO
FEMENINO	TROFEO	TROFEO	TROFEO
POR PAREJAS	TROFEO	TROFEO	TROFEO

### **ARTICULO 10.- RESPONSABILIDAD:**

Las lesiones que se produzcan como consecuencia del desarrollo de la prueba, por imprudencia, negligencia o inobservancia de las leyes de este Reglamento, así como las producidas en los desplazamientos hasta y desde el lugar de la prueba, quedan fuera de la responsabilidad de la organización y corren por parte del participante.

La organización desaconseja la participación a todas aquellas personas cuya condición física y/o estado de salud no sean los adecuados para la práctica del deporte, aconsejando a todos los participantes que se sometan a los debidos controles médicos preventivos.

Los deportistas deberán:

- a) Hacer gala en todo momento de un espíritu deportivo correcto.
- b) Ser responsables de su propia seguridad y la del resto de deportistas.
- c) Conocer y cumplir el Reglamento de Competiciones.
- d) Conocer los recorridos y seguirlos.
- e) Obedecer las indicaciones e instrucciones del Director Ejecutivo.
- f) Respetar las normas de circulación.
- g) Tratar con respeto y cortesía al resto de deportistas, Directores, voluntarios y espectadores.
- h) Informar al Director si se retiran de la competición.
- i) Competir sin recibir ayuda de otros (ayuda externa) que no sean personal de la Organización.



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

- j) Evitar mostrar cualquier tipo de ostentación política, religiosa, orientación sexual o racial.
- k) Evitar el uso de lenguaje abusivo.
- l) Si son conscientes de haber infringido una norma, informar a un Director y, si fuera necesario, retirarse de la competición.
- m) Respetar el medioambiente de la zona en la que se celebra la competición no abandonando ni arrojando objetos ni actuando de forma agresiva contra el entorno.
- n) No obtener ventaja de cualquier vehículo u objeto externo.
- o) Seguir los recorridos establecidos.
- p) Asegurarse de que el equipamiento que se utilizará durante la competición cumpla con los estándares de seguridad y se encuentre en condiciones adecuadas.
- q) No modificar ni manipular ningún tipo de equipamiento deportivo que se va a utilizar en la competición y que ya haya pasado el control de material.

### **ARTÍCULO 11.- JURADO DE LA COMPETICIÓN**

El Jurado de Competición está formado por:

- a) El Director ejecutivo.
- b) El responsable de seguridad vial.
- c) Un representante designado por la AAVV El Puente-Huertas La Artesa.
- d) Un representante designado por el Club Deportivo de piragüismo "Capitán Nemo"

En la Reunión Técnica o antes del inicio de la competición se informará sobre los nombres de los integrantes del Jurado de Competición.

Los miembros del Jurado deberán estar localizables para poder ser consultados sobre los hechos controvertidos.

Si algún integrante del Jurado de Competición tiene vínculos de cualquier naturaleza con alguna de las partes implicadas o afectadas por la apelación no podrá tomar parte en el proceso y no tendrá que ser remplazado por otra persona.

Si más de uno de los integrantes del Jurado de Competición tuviera relación o vínculos con alguna de las partes implicadas en una apelación, se deberá nombrar otro Jurado de Competición a criterio del Director ejecutivo.

El Jurado de Competición puede invitar expertos externos (terceras partes) para aportar información.

Estos expertos externos tienen derecho a voz, pero no a voto.

### **ARTÍCULO 12.- RECLAMACIONES Y APELACIONES**

Las personas participantes podrán interponer reclamaciones o apelaciones conforme a lo previsto en el presente artículo.

Frente a los recorridos: deberán presentarse a más tardar 24 horas antes del inicio de la competición.

Frente a la competición: un deportista que presente una reclamación contra otro deportista deberá realizarla en los cinco (5) minutos posteriores a su entrada en meta.



## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

---

Frente a los resultados: se pueden presentar reclamaciones ante los resultados en los quince (15) minutos siguientes a la finalización de la competición.

Quien/es presente/n una reclamación deberá/n exponer los hechos de forma sucinta en el documento presentado

### **ARTÍCULO 13.- DERECHO A LA IMAGEN.**

De acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción aceptan el presente Reglamento y las decisiones que puntualmente pueda tomar la propia organización, dando su consentimiento para que la organización por sí misma, trate sus datos de carácter personal, así como su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, video, etc., ya sea en listados oficiales y clasificaciones, en los medios de comunicación y / o internet.

La organización se reserva el derecho a añadir, corregir, o modificar el presente reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la siguiente web, de la carrera: [www.orycronsport.com](http://www.orycronsport.com)

### **ARTÍCULO 14.- RESPONSABLE**

El responsable de seguridad vial será D. José Manuel Jerez Rodríguez, provisto de NIF 07.933.864-Z.

El Director ejecutivo será D. Victor Gómez Sánchez, provisto de NIF 70.983.261-V

En Ciudad Rodrigo, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DE DEPORTES

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





## Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

### ANEXO I

#### SOLICITUD INSCRIPCIÓN XI COMBINADA DEL AGUEDA

APELLIDOS Y NOMBRE			
NIF		FECHA DE NACIMIENTO	
E.MAIL		TELÉFONO DE CONTACTO	
DOMICILIO			
POBLACIÓN		PROVINCIA	

CATEGORIA: (Seleccionar tan sólo una)

MASCULINA	<input type="checkbox"/>
FEMENINA	<input type="checkbox"/>
POR PAREJAS	<input type="checkbox"/>

En la categoría por parejas señalar el segundo participante:

APELLIDOS Y NOMBRE			
NIF		FECHA DE NACIMIENTO	
E.MAIL		TELÉFONO DE CONTACTO	
DOMICILIO			
POBLACIÓN		PROVINCIA	

#### DECLARA:

Que conoce y acepta el Reglamento de la competición XI Combinada del Águeda.

Que mi condición física y estado de salud son los adecuados para la práctica de las pruebas en que consiste esta competición, y me he sometido a los debidos controles médicos preventivos.

Que doy mi consentimiento para que la organización por sí misma, trate mis datos de carácter personal, así como mi imagen dentro de la prueba mediante fotografías, video, etc., ya sea en listados oficiales y clasificaciones, en los medios de comunicación y / o internet.

#### SOLICITA

La inscripción en la XI Combinada del Águeda.

En Ciudad Rodrigo, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Fdo. \_\_\_\_\_ Fdo. \_\_\_\_\_

(En la categoría por parejas, obligatoriamente deberán firmar los dos participantes)

Los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo mediante la cumplimentación de la Instancia General, presencialmente y/o por correo postal en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.